

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### TITULO de asignación minera del lote Reducción las Chinacas.- Exp. Núm. 4/2/00243.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 204.- NOMBRE DEL LOTE.- REDUCCION LAS CHINACAS.- AGENCIA.- HERMOSILLO, SONORA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

#### DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 204  
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO  
 TITULOS ANTERIORES: 179 (LAS CHINACAS)  
 NOMBRE DEL LOTE: REDUCCION LAS CHINACAS  
 SUPERFICIE: 10564 Has.  
 MUNICIPIO Y ESTADO: ALAMOS, SONORA  
 CHINIPAS, CHIHUAHUA

#### LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

##### PUNTO DE PARTIDA

La mojenera o señal reglamentaria se localiza en: EL LUGAR CONOCIDO COMO EL PUERTO DE LOS FRIJOLARES, EN LA ANTIGUA MINA LA HIERBA. MISMO PP DE LOS LOTES FRIJOLAR T-229806 Y LAS CHINACAS T-179.

Distancia	Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 2300 Mts. Al	N	DEL RANCHO YECORAME
A 2300 Mts. Al	NW	DEL CERRO LA AGUJA
A 5250 Mts. Al	NE	DEL POBLADO MILPILLAS
COORDENADAS U.T.M.:		3,014,686.735 mN 737,353.101 mE Rbo Gra Min Seg Mts.

##### LIGAS TOPOGRAFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del Lote o Vértice:

No. de Tít./Exp./Vert.

Rbo

Gra Min Seg

Mts.

##### PERIMETRO

LINEA AUXILIAR:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
DEL PP AL PUNTO A	S	0°	0'	0"	1,684.000
DE A AL PUNTO 01	W	0°	0'	0"	1,353.000

##### LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01-02	W	0°	0'	0"	9,400.000
02-03	N	0°	0'	0"	9,000.000

03-04	E	0°	0'	0"	4,400.000
04-05	S	0°	0'	0"	1,000.000
05-06	E	0°	0'	0"	4,000.000
06-07	S	0°	0'	0"	2,000.000
07-08	E	0°	0'	0"	2,000.000
08-09	S	0°	0'	0"	2,000.000
09-10	E	0°	0'	0"	2,000.000
10-11	S	0°	0'	0"	3,000.000
11-12	E	0°	0'	0"	2,600.000
12-13	S	0°	0'	0"	3,400.000
13-14	W	0°	0'	0"	5,600.000
14-01	N	0°	0'	0"	2,400.000

DEL PERIMETRO DESCRITO DEBE EXCLUIRSE LA SUPERFICIE AMPARADA POR EL LOTE MINERO FRIJOLAR T-229806, POR UN TOTAL DE 200 HAS., Y LOS QUE RESULTEN CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

EL PRESENTE TITULO SUSTITUYE POR REDUCCION DE SUPERFICIE Y CANCELA AL TITULO 179.

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 22 de septiembre de 2009, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas.- Lic. **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

Inscrito bajo el acta número 26, a fojas 18, del volumen 4 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de septiembre de 2009.- El Registrador Público de Minería.- Lic. Tatiana Sigler Baca.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

La vigencia de esta Reducción de Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir del 8 de mayo de 2008, fecha de la publicación del título 179 en el Diario Oficial de la Federación.

ID. 200904RED00243